

Loja, 4 de marzo de 2020

Señores:

COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES PUGLLATRANS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Sr. Felipe Ramiro Puglla Ortega accionista y en calidad de comisario de COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES PUGLLATRANS S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución Nro. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

En mi opinión los estados financieros presentan información razonable, en todos los aspectos, la situación financiera de COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES PUGLLATRANS S.A., al 31 de diciembre de 2019, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Felipe R. Puglla O
COMISARIO DE PUGLLATRANS S.A.

cc. Archivo
Superintendencia de Compañías